

RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2011 DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (I+CS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE *TÉCNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN I+CS (SEPARACIÓN CELULAR)*

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que con fecha de 28 de julio de 2010, se firma el convenio específico entre el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para la organización, coordinación y estímulo de la investigación básica, preclínica y clínica en el área de la medicina regenerativa para el año 2010. Este convenio sigue la línea de los convenios que se vienen firmando anualmente entre el Departamento de Salud y Consumo y la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Salud y Consumo con el fin de establecer el cauce de colaboración entre el I+CS y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo y estabilización de la línea de investigación en Medicina Regenerativa. Para Aragón, esta es una línea de desarrollo estratégico por lo que se creó el Programa Aragonés de Medicina Regenerativa que agrupa las líneas de investigación básica, preclínica y clínica en todos los aspectos de la Medicina Regenerativa.

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de trabajo de **TÉCNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN I+CS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1ª.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae indicando expresamente la formación y experiencia que se posee relacionada con los requisitos valorables que se indican en el punto 4º, así como el nivel de manejo de entornos informáticos y del idioma inglés junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos que se quiera alegar, ***indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 05-11.***

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse en la sede del I+CS (Avenida Gómez Laguna 25, **11ª planta**, 50009 Zaragoza), en horario de 9 a 18 horas de lunes a jueves, y de 9 a 15 horas el viernes o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del I+CS y en “www.ics.aragon.es”

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las

copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alexandra Prados Torres, Directora del Área de Producción del I+CS.
- Secretaria: Cristina Muñoz Martín, Técnico de Gestión de Proyectos del I+CS.
- Vocal 1: Delia Recalde Frisón, Responsable de Recursos de Investigación.
- Vocal 2: Javier Godino Gómez, Técnico de Área de la Unidad de Separación Celular y Citometría del I+CS.
- Vocal 3: María Royo cañas, Técnico de Área de la Unidad de Microscopía e Imagen del I+CS

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional Sanidad o de Laboratorio de análisis y control de calidad.

B) Criterios valorables

- Formación en técnicas básicas de biología molecular, cultivo celular, citometría y separación celular y microscopía y análisis de imagen
- Formación en procedimientos de certificación de calidad en laboratorio
- Experiencia en manejo de muestras biológicas y en técnicas de análisis bioquímicos, moleculares e inmunológicos
- Experiencia en técnicas de cultivo celular
- Experiencia en técnicas de citometría
- Experiencia en técnicas y preparación de muestras de microscopía (inmunohistoquímica, inmunofluorescencia u otras)
- Experiencia en procesos de acreditación/certificación de calidad de laboratorios
- Nivel de herramientas informáticas (Office, Internet, Bases de datos biomédicas, Software específicos de citometría, microscopía y análisis de imagen)
- Nivel de inglés leído y escrito.
- Competencias personales:
 - a. Meticulosidad y orden en el laboratorio
 - b. Orientación a tareas
 - c. Capacidad de organización
 - d. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5ª.

5ª – Proceso de selección: El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):
- Formación en técnicas básicas de biología molecular, cultivo celular, citometría y separación celular y microscopía y análisis de imagen (0 a 15 puntos)
 - Formación en procedimientos de certificación de calidad en laboratorio (0 a 5 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):
- Experiencia en manejo de muestras biológicas y en técnicas de análisis bioquímicos, moleculares e inmunológicos (0 a 15 puntos)
 - Experiencia en técnicas de cultivo celular (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en técnicas de citometría (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en técnicas y preparación de muestras de microscopía (inmunohistoquímica, inmunofluorescencia u otras) (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en procesos de acreditación/certificación de calidad de laboratorios (0 a 5 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):
- Nivel de herramientas informáticas (Office, Internet, Bases de datos biomédicas, Software específicos de citometría, microscopía y análisis de imagen) (0 a 10 puntos).
 - Nivel de inglés leído y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Director-Gerente del I+CS.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: La jornada de trabajo será a tiempo completo, siendo el salario bruto al año de 20.458 €.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 4 de abril de 2011

Fdo.: Esteban de Manuel Keenoy
Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud